DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.788 | Miércoles 28 de Febrero de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2460078

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO QUE INDICA COMERCIALIZADOS POR LA EMPRESA NADY BASTI CHILE SpA

(Resolución)

Núm. 277 exenta.- Santiago, 19 de febrero de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 90°, inciso segundo, del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud; en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado; en el artículo 17° del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda; que establece normas para el cultivo, elaboración, comercialización e impuesto que afectan al tabaco; en la ley N° 19.419, que regula actividades que indica relacionadas con el tabaco, modificada por la ley N° 20.105 y ley N° 20.660; lo solicitado en el memorándum N° B40/61 de 1 de febrero del año en curso, de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción; y lo establecido en la resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República, y

Considerando:

1°. Que, se ha solicitado a este Ministerio la autorización para la comercialización de la marca de productos de tabaco comercializados por la empresa Nady Basti Chile SpA, RUT N° 77.618.913-8, que se indican a continuación:

Marca	**Amsterdamer XXX**
Variante	Apple Ice
Presentación	Bolsa
Descripción	Tabaco picado 40 grs.

Marca	**Amsterdamer XXX**
Variante	Aromatic Ice
Presentación	Bolsa
Descripción	Tabaco picado 40 grs.

Marca	**Amsterdamer XXX**
Variante	Coffee Ice
Presentación	Bolsa
Descripción	Tabaco picado 40 grs.

Marca	**Amsterdamer XXX**
Variante	Grape Ice
Presentación	Bolsa
Descripción	Tabaco picado 40 grs.

Marca	**Amsterdamer XXX**
Variante	Marula Ice
Presentación	Bolsa
Descripción	Tabaco picado 40 grs.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Marca	Amsterdamer XXX
Variante	Menthol Ice
Presentación	Bolsa
Descripción	Tabaco picado 40 grs.

Marca	Amsterdamer XXX
Variante	Vanilla Ice
Presentación	Bolsa
Descripción	Tabaco picado 40 grs.

Marca	Amsterdamer XXX
Variante	Himalaya
Presentación	Bolsa
Descripción	Tabaco picado 40 grs.

Marca	Amsterdamer XXX
Variante	Kashmir
Presentación	Bolsa
Descripción	Tabaco picado 40 grs.

Marca	Amsterdamer XXX
Variante	Nepal
Presentación	Bolsa
Descripción	Tabaco picado 40 grs.

2°. Que, evaluados los antecedentes aportados por dicha empresa y evacuado el informe técnico pertinente por parte de la Oficina de Tabaco de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción del Ministerio de Salud, se ha considerado que la solicitud en análisis es favorable.

3°. Que, la empresa solicitante cumple con lo dispuesto en el decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que Afectan al Tabaco.

4°. Que, la letra d) del artículo 17°, del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que afectan al Tabaco, dispone como requisito para la comercialización de productos de tabaco la obtención de una resolución del Ministerio de Salud para que dichos productos puedan ser extraídos de la aduana o de las fábricas según corresponda.

5°. Que, conforme y en mérito de lo anterior, dicto la siguiente,

Resolución:

Autorízase a la empresa Nady Basti Chile SpA, RUT N° 77.618.913-8, por cuanto se da cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, para la comercialización en el país de la marca de productos de tabaco Amsterdamer XXX, en las variantes indicadas en el considerando 1° de este acto administrativo.

Anótese y publíquese.- Andrea Albagli Iruretagoyena, Ministra de Salud (S).

Transcribo para su conocimiento Res. exenta N° 277 - 19 de febrero 2024.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl